



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día Veintitrés de Agosto de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 21 de Abril de los corrientes, se recibió solicitud de acceso a la información 2021/807, remitida por la ciudadana K.J.G.d.V. requiriendo la siguiente información:

Nombre de los Titulares de las siguientes dependencias del Minsal : Dirección de Enfermedades Infecciosas y Dirección de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello y siendo que lo solicitado es de carácter pública-oficiosa, es decir la misma se encuentra disponible en nuestro portal de transparencia como Minsal, de conformidad a lo regulado para estos casos por el artículo 62 inciso segundo de la LAIP resuelve:

Dr. Amaury Morales Landaverde – Coordinador de la Oficina de Enfermedades Infecciosas

Dr. Ricardo Humberto Ruano Arevalo – Director de Tecnologías Sanitarias

Se hace constar que la presente se le notificara al usuario vía correo electrónico, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

005/10

Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador